

Sesión N° 775

Celebrada el 8 de Abril de 1942.

Presidió el señor Dyazguin, asistieron los Directores señores Edwards, Flores, Izquierdo, Mery, Müller, Ostali, Searle y Salenzuela, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario señor Dávila. Estuvo presente el Vice-Presidente señor Schmidt.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 1° hasta el 7 de Abril de 1942, cuyo resumen es el siguiente:

Descuentos al Público	\$ 8.375.563.83
Letras descontadas en que interviene la Caja de Crédito Agrario	250.000.-
Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531	20.000.-
Descuentos a/c Ferrocarriles del Estado, Ley 7.140	721.464.20
Letras con la Caja de Crédito Minero, Ley 6.237	754.532.39
Redescuentos a Bancos accionistas	65.979.454.35
Préstamos al Instituto de Crédito Industrial, Ley 5.185	350.000.-
Préstamos y Descuentos a la Caja de Crédito Minero, Ley 7.082	10.000.000.-
Préstamos garantizados con vales de prenda, Leyes 3.896 y 5.069	670.000.-

Redescuentos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 7 de Abril de 1942, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$ 255.006.471.22
Banco Comercial de Curicó	481.345.90
Banco de Concepción	645.013.80
Banco de Curicó	1.984.371.47
Banco de D. Edwards y Cía.	6.578.510.35
Banco Español-Chile	52.167.833.84
Banco Italiano	14.420.339.69
Banco de Crédito e Inversiones	2.353.258.50
Banco de Osorno y La Unión	4.819.896.18
Banco de Talca	2.166.195.17
Banco Alemán Transatlántico	11.782.667.92
Banco Francés e Italiano	478.885.20
Banco Germánico de la R. de Ind.	1.040.746.65
	<u>\$ 353.925.535.89</u>

Tasas de Descuento

Descuentos al Público	6%
Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	5%
Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Redescuentos a Bancos accionistas	4½%
Operaciones garantizadas con Vales de Prenda (Ley 5069)	4½%
Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811)	4½%
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4½%
Descuentos de letras a Cooperativas Agrícolas (Ley 4531)	4½%
Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Ley 6237)	4%

Descuentos de letras a no más de 90 días en que intervenga la Caja de Crédito Agrario	4%
Operaciones con la industria salitrea (Leyes N° 5.185, 5307 y 5350) cuyos plazos no excedan de 90 días	3%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)	3%
Redescuentos a Bancos accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes N° 4806 y 6006) de letras a no más de 6 meses plenamente garantidas con productos agrícolas o ganado, hasta \$ 20.000.000.-	3%
Operaciones con las Instituciones de fomento (Ley 5.185)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Operaciones con la Junta de Exportación Agrícola (Ley 6421)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000.- (Ley 5.185)	2%
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 4144)	1%
Descuento de letras a 90 días, originadas por exportaciones chilenas a Brasil, garantizadas con conocimientos de embarque	2%
Préstamos y Descuentos a la Caja de Crédito Minero (Ley 7.082)	2½%
Descuento de letras aceptadas por la empresa de los F.F.CC. del Estado (Ley 7140)	1%

Enj. Oyarzun

Disposiciones Ley N° 5.185

Banco Central de la República Argentina

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 16.200.000.- al 2 del presente mes.

Proyecto sobre convenio de pagos con el Banco Central de Chile. - Entrevista con el señor Ministro de Hacienda. - Se dió cuenta que el lunes pasado en cumplimiento de la misión que les confirió el Directorio, se entrevistaron con el señor Ministro de Hacienda los señores Izquierdo y Müller, acompañados de don Desiderio García, Vice-Presidente de la Corporación de Fomento de la Producción y de los señores Maschke y Dávila, Sub-Gerente y Secretario del Banco, respectivamente.

En esa entrevista impusieron al señor Ministro de los estudios realizados por la comisión designada por el Consejo para concertar un acuerdo de pagos con el Banco Central de la República Argentina y de los proyectos confeccionados por esa comisión y aprobados en principio por el Directorio.

El señor Müller expresó que en la entrevista a que se ha hecho referencia tuvieron oportunidad de imponer en detalle al señor Ministro de todos los antecedentes relacionados con los estudios realizados para redactar los dos proyectos de convenio con el Banco Central de la República Argentina, con los tipos de cambio que podrían fijarse, etc.

El señor Ministro se manifestó, en principio, partidario de suscribir cuanto antes con el Banco Central de la República Argentina un convenio que facilitara el intercambio comercial entre ambos países. Agregó el señor Ministro que estudiaría con todo interés los proyectos de convenio que se le sometían y que daría su opinión al Directorio del Banco en el menor tiempo posible.

Dijo, además, que existía el propósito de llegar a convenir un tratado de comercio con el Gobierno de la República Argentina, pero que en su opinión era preferible suscribir antes un convenio entre los Bancos Centrales, ratificado por los respectivos Ministros de Hacienda y después de mayores estudios llegar a un tratado de comercio, cuya firma requiere discusiones más largas y minuciosas.

En consecuencia, terminó el señor Müller manifestando que el Consejo debía esperar la opinión del señor Ministro de Hacienda sobre algunos de estos proyectos de convenio sometidos a su consideración, para adoptar una resolución que concordara con la opinión del señor Ministro.

Moneda Divisionaria

Entrevista con el señor Ministro de Hacienda. - Se dió cuenta que en la entrevista a que se ha aludido y de acuerdo también con lo resuelto por el Consejo en la sesión pasada, se puso en manos del señor Ministro de Hacienda un memorándum que contiene la situación de la moneda divisionaria frente a las entregas que ha hecho hasta ahora la Casa de Moneda. Dicho memorándum expresa que el Banco ha entregado a la circulación \$36.471.000.- en diversas tipos de monedas de níquel; \$2.150.000.- en monedas de \$1.- de cobre; \$1.480.000.- en monedas de \$0.20 de cobre y \$7.722.000.- en billetes del tipo de \$1.-

Agrega que en la actualidad existen órdenes pendientes para acuñar \$15.000.000.- en monedas de cobre de \$1.-; \$5.000.000.- en monedas de cobre de \$0.20 y \$1.000.000.- en monedas de cobre de \$0.10.-

Termina el memorándum expresando que la Casa de Moneda entrega solamente en la actualidad, al día, \$70.000.-, de los cuales \$50.000.- son en monedas de \$1.- y \$20.000.- en monedas de \$0.20, entregas que son absolutamente insuficientes para las peticiones que recibe de los Bancos y del público, por lo cual se estima indispensable que la Casa de Moneda aumente sus entregas diarias en la mayor cantidad posible.

El señor Müller expresó que en la entrevista, conversaron largamente con el señor Ministro de Hacienda sobre este problema de la moneda divisionaria, haciéndole presente su gravedad y las medidas que continuamente ha adoptado el Directorio del Banco para tratar de remediarlo. Manifestó el señor Müller que el señor Ministro de Hacienda expresó que la Casa de Moneda podría aumentar el número de turnos de trabajadores para rendir mayor cantidad de entregas de moneda divisionaria, circunstancia que vendría a solucionar en parte la escasez que se continúa notando. El señor Ministro, terminó el señor Müller, quedó de tratar de este asunto con el Superintendente de la Casa de Moneda.

El señor Pearle expresó que estimaba muy interesantes los datos consignados en el memorándum entregado al señor Ministro de Hacienda y el resultado de la entrevista a que se ha referido el señor Müller y manifestó que debía dejarse testimonio en el acta de que el Directorio de esta institución ha adoptado y está adoptando toda clase de medidas para remediar la escasez de moneda divisionaria, dando órdenes de acuñación oportuna a la Casa de Moneda, suministrándole créditos para que pueda cumplirlos, proporcionándole papel para que imprima billetes del tipo de \$1.-, pidiendo al Gobierno se aumente el trabajo en la Casa de Moneda para que pueda obtenerse un rendimiento mayor cada día y, finalmente, solicitando propuestas para adquirir papel para imprimir billetes del tipo de \$1.- a fin de estar a cubierto de cualquiera emergencia que pueda producirse en el futuro.

El señor Presidente dijo que se dejaría testimonio en el acta de las palabras dichas por el señor Pearle, con las cuales concordaban los señores Directores y la Mesa Directiva.

Comisión de Cambios Internacionales

Compañía Minera de Punitaqui. - Exención porcentaje secreto - ley 646, sobre exportaciones de mercurio. - Se dió cuenta que en la sesión pasada se dejó pendiente para esta reunión

una solicitud de la Compañía Minera de Punitaqui, enviada por la Comisión de Cambios Internacionales, para que se le exima del porcentaje del decreto-ley 646 respecto de sus exportaciones de mercurio.

En el curso de la semana el Gerente de la Compañía Minera de Punitaqui ha proporcionado al Presidente y al Gerente del Banco algunos antecedentes que revelan que esta exención es justificada, debido a que en la actualidad la Compañía debe satisfacer a la Caja de Crédito Minero una comisión de 3% sobre el valor total de sus exportaciones de mercurio, comisión que es equivalente al porcentaje de 10%, a cambio oficial, fijado en el decreto-ley 646. De modo que si se mantiene este último porcentaje la Compañía se vería obligada a satisfacerlo dos veces.

Por otra parte se agregó que en la actualidad los minerales en general están exentos de este porcentaje, por lo cual no habría razón para mantenerlo respecto del mercurio.

En atención a estos antecedentes, el Directorio resolvió manifestar a la Comisión de Cambios Internacionales que no tiene inconveniente en que se acceda a la solicitud de la Compañía Minera de Punitaqui para que se exima del porcentaje del decreto-ley 646 a sus exportaciones de mercurio.

Oro

Compras en La Serena. - Carta del Agente. - Se dió lectura a la comunicación N° 54 de fecha 2 de este mes del Agente del Banco en La Serena, en la que acompaña diversos antecedentes relacionados con una petición que ha recibido de la Asociación Minera de La Serena para que la institución adquiriera el oro que se produce en esa provincia.

Después de analizar los antecedentes enviados por el Agente del Banco, el Directorio resolvió encomendar un estudio sobre esta cuestión al Gerente y al Secretario del Banco y pronunciarse a su respecto en la próxima sesión.

Se levantó la sesión.

Eugenio Masini

La firma que se encuentra entre las líneas 15 y 17 del folio 291, no vale.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]